



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDT/A

El Tambo, 24 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 102-2023-MDT/GM de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el Encargado de la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDT/A, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDT/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del mismo cuerpo normativo señala, que constituye atribución del alcalde, entre otros, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el inciso 17 establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, el artículo 17° de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17° inciso 1, señala textualmente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en el contexto del inicio de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante **Resolución de Alcaldía N° 062-2023-**





MDT/A, de fecha 16 de febrero de 2023, se dio por concluida la designación del Mg. Lic. JUAN CARLOS PILLIHUMAN HUAMANI, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; estándose a que, según el artículo segundo de la referida resolución, se designó en su reemplazo a la Ing. Agrónoma NELLY ISABEL ROMANI CONDOR;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDT/A de fecha 20 de febrero de 2023, de conformidad con el Informe N° 070-2023-MDT/GM de la misma fecha, suscrita por el Encargado de la Gerencia Municipal, se designó al Econ. Samuel Alcides Robles Huaynate en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 102-2023-MDT/GM de fecha 21 de marzo de 2023, el Encargado de la Gerencia Municipal, señala que la Ing. Agrónoma NELLY ISABEL ROMANI CONDOR nunca asumió el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y nunca tuvo vínculo con la institución; por lo que, es necesario DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDT/A de fecha 16 de febrero de 2023;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 9 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada a partir del 16 de febrero de 2023, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDT/A, la misma que designo a la Ing. Agrónoma NELLY ISABEL ROMANI CONDOR en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE